



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	COLPENSIONES
Ejecutado:	ANGEL DE DIOS BAENA PIEDRAHITA
Radicado:	050013105002 20110117500
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, REQUIERE PARTE DEMANDANTE

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por COLPENSIONES contra el señor ÁNGEL DE DIOS BAENA PIEDRAHITA, se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada DIANA M. BERMÚDEZ CORREA como apoderada judicial de la demandada, como consta a folios 167 del expediente físico.

Se requiere al abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., para que acredite la calidad que invoca como representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., para representar a la entidad demandada.

Se requiere a la parte demandante con el fin de que adelante la notificación del Mandamiento de pago al demandado, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por último, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Se le informa a la parte demandante que el expediente físico del proceso se encuentra en la secretaria del despacho a su disposición, una vez cumpla con lo pedido.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0630751df1592947606c51d8bfabcdee0f8a91b31d72864dd5197405fb4c12b2**

Documento generado en 02/09/2022 03:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>